RECONOCE COMPENSACION

O MAD DOM

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007 que modifica dicho decreto y;

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº792 de fecha 24/02/2015 que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **FEBRERO 2015** a la funcionaria de la Dirección de Finanzas, individualizada más adelante.
- 2.- El Memorándum Nº200 de marzo y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **FEBRERO 2015**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por la funcionaria que se señala.

DECRETO

1.- RECONOCESE, a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas de compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondientes al mes de FEBRERO 2015 y de acuerdo a los expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	HORAS AL 25%
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	06:15

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL LIDIA ARAYA GONZALEZ JEFA DE RECURSOS HUMANOS "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAG/POF/lac.

TIDAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL